



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDPN-F/OEC-1 – DERIVADA DE LA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICAA N 01-2024-MDPN-F/OEC SEGUNDA
CONVOCATORIA**

**“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MOVILES
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO EN EL AÑO 2024”.**

En el distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, a las 2:00 PM horas del día 4 de septiembre del 2024, en la Jefatura de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el Órgano encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2024-MDPN-F, de fecha 22 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDPN-F/OEC-1, de la contratación de bienes: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MOVILE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO EN EL AÑO 2024

- **ITEM N° 1: “ADQUISICIÓN DE 5 625 GALONES DE DIESEL B5 S50, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO por un valor estimado de S/ 100,631.25 (cien mil seiscientos treinta y uno con 25/100 soles).**
- **ITEM N° 2: “ADQUISICIÓN DE 2 400 GALONES DE GASOHOL REGULAR, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO”, por un valor estimado de S/ 43,440.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles)”**

El Órgano encargado de las Contrataciones da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N.º 344-2018-EF**, de la ley de contrataciones del estado (**Ley N.º 30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDPN-F/OEC-1**, haciendo referencia que de acuerdo con Reglamento de la Ley de Contrataciones.

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, teniendo siete (02) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20488091035	CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	31/08/2024	Válido

Fuente: Sistema SEACE



Órgano encargo de Contrataciones

2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del procedimiento, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de la siguiente oferta:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20488091035	CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	11:14:47	20488091035	03/09/2024	11:19:10	Enviado	Valido

Fuente: Sistema SEACE

3. ADMISION DE OFERTAS:

El Órgano encargado de Contrataciones realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral **2.2.1. Documentos de presentación obligatoria** para la admisión de la oferta del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

A continuación, el Órgano encargado de Contrataciones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD a efectos de otorgar la buena pro (...) procedió a verificar que los postores hayan presentado los documentos requeridos en las bases administrativas.

3.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

A continuación, el Órgano encargado de Contrataciones, procedió a la descarga del SEACE de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación del postor antes señalado:

Acto seguido el Órgano encargado de Contrataciones procedió a verificar que la oferta presentada por el postor cumpla con lo requerido en el numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria de las bases administrativas.



Órgano encargo de Contrataciones

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Anexo N.º 01: Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTA/ CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N.º 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N.º 03: Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N.º 04: Declaración jurada de plazo de entrega	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N.º 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE
Anexo N.º 06: El precio de la oferta en soles	PRESENTA/ CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
En caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas deben presentar la constancia o certificado en el cual acredite su inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.	NO PRESENTA
Anexo N.º 10: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTA



Órgano encargo de Contrataciones

3.2. FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS:

El Órgano encargado de Contrataciones de acuerdo la artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contratación del estado procede con la evaluación de la oferta presentada. La evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos

Conforme a lo establecido en las bases de acuerdo al artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral 74.2 le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios por ser el precio el único factor de evaluación

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM	PRECIO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN	
			PRECIO(MAX100 PUNTOS)	BONIFICACION DEL 5 % POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DIEEL B5 S50	S/ 95,625.00	100	105
CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GASOHOL REGULAR	S/ 43,200.00	100	105

A continuación, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 artículo 75 calificación del reglamento de la ley de contrataciones y sus, modificatorias se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección de las bases del postor que obtuvo el primer lugar verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificado en las bases se muestra el resumen de las ofertas que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación

N.º	Nombre o razón social del postor	Estado
1	CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA

4. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**ACUERDO TOMADO:**

PRIMERO: Después de evaluar la oferta y calificación, el Órgano encargado de Contrataciones, según el resultado obtenido, se otorga la buena pro al postor **CORPORACION MYRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N.º **20488091035** por el monto de su oferta ascendente a **S/ 138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTICINCO CON 00/100 SOLES).**



Órgano encargado de Contrataciones

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 4:00 pm del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por el órgano encargado de contrataciones:

Órgano Encargado de Contrataciones
AS/N.º 002-2024-MDPN-F/OEC-1